



PROCEDIMIENTO	12014. CULTURA. PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	709/2025/RESO-PMC	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			

NOTA INFORMATIVA

DEL TRIBUNAL PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL DE SONIDO E ILUMINACIÓN DE ESPECTÁCULOS (PERTENECIENTES AL GRUPO C, SUBGRUPO C2) DEL PATRONATO DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

Una vez reunido el Tribunal el día 27 de mayo de 2025 se procede a la revisión de las alegaciones presentadas

1.- D. Rubén Castillo Cano *****038M presenta alegaciones el día 21 de mayo de 2025.

En el contrato aportado de la empresa Grupo Audiovisual Andaluz SL no aparece categoría profesional alguna y por tanto se DESESTIMA.

En cuanto a la empresa Teledistribución Fran SL, la categoría profesional que aparece en el contrato como técnico de Grabación Audiovisual no se corresponde con la de Oficial de Sonido e Iluminación y por tanto se DESESTIMA.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

2.- D. Borja García Martínez *****822K.

En relación con la titulación aportada de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Infraestructuras, éste no guarda relación con el puesto objeto de convocatoria por lo tanto se DESESTIMA.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

3.- D. Manuel Garrido Jiménez *****407N

La experiencia aportada por el solicitante no guarda relación con el puesto objeto de la convocatoria por lo tanto se DESESTIMA.

En cuanto a la formación complementaria ninguno de los títulos aportados se encuentran en colaboración con entidades públicas por lo que no son valorables por lo tanto se DESESTIMA

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

4.- D^a María Eugenia Garrido Miranda *****941Z

En cuanto a la alegación relativa a la experiencia profesional la interesada aporta modelo 037 con alta en el epígrafe Empresas de espectáculos y servicios de publicidad y relaciones públicas, con lo cual no queda acreditado que la actividad desarrollada corresponda a la de Oficial de Sonido e Iluminación por lo tanto se DESESTIMA.

En cuanto a la formación profesional aportada está centrada en Regiduría y Producción, no guardando relación a la categoría de Oficial de Sonido e Iluminación por tanto se DESESTIMA.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

5.- D. Emilio José León Medina *****967S.

La experiencia profesional alegada en relación a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está referida a la Categoría Técnico de Electricidad y la aportada en relación a la empresa Watches

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704450575070146142		PÁGINA 1/4
---	-----------------------------	--	---------------



Luxury Vintage SL corresponde la categoría a la de Montadores y Ensambladores, no correspondiendo por tanto a la categoría objeto de la convocatoria (Oficial Sonido e Iluminación de Espectáculos) por lo tanto se DESESTIMA.

Los certificados de empresa firmados por los titulares de las mismas sin soporte documental en certificados de empresas emitidos por el Sepe carecen de validez por lo tanto se DESESTIMA.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

6.- D. José Luis Liébanas Zafra *****428N.

El candidato aportó contrato de trabajo en el Ayuntamiento de Carpio como Técnico en Audio (Imagen y Sonido) del 28/10/24 al 27/04/25 pero no aporta vida laboral en la que el tribunal pueda constatar que el citado contrato se ha ejecutado en su totalidad por lo tanto se DESESTIMA.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

7.- D. Carlos Martínez Pérez *****578H.

El solicitante no aporta documentación complementaria a la inicialmente presentada, por lo que el Tribunal revisa de nuevo la documentación inicial de la cual se desprende que todos los méritos puntuados están correctos.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

8.- D. Javier Parra Lara *****122R.

En cuanto a la experiencia profesional alegada por servicios al Ayuntamiento de Jaén es la de tramoyista y con la empresa Campiña Digital como periodista y agente comercial no guardan ninguna de ellas relación alguna con la categoría profesional objeto de la bolsa por lo tanto se DESESTIMA.

En cuánto a los títulos de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística así como el de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación no guardan relación con la categoría objeto de la bolsa por lo tanto se DESESTIMA.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

9.- D. Ricardo Rivera Dávila *****264L

En cuánto a la alegación relativa al Título de Técnico Superior de FP en Sistemas de Telecomunicación esta especialidad “no está directamente relacionado con las funciones y tareas a desempeñar” no siendo valorable por lo tanto se DESESTIMA.

En cuánto a la alegación relativa a la empresa Natural Sound ésta corresponde a la categoría Auxiliar Administrativo. Grupo cotización 07 por lo tanto se DESESTIMA.

En cuánto a la alegación referente al certificado de empresa aportado de Teatro La Paca SL la ocupación desempeñada es la de Técnico de Grabación Audiovisual que no se corresponde con la categoría objeto de la bolsa por lo tanto se DESESTIMA.





En cuanto a la alegación referente a la empresa Ovejero Sequeiro aporta certificación emitida por la empresa sin soporte documental en contrato, sólo es valorable el contrato en el que aparece la categoría en Técnico Audiovisual en teatros, por lo tanto se DESESTIMA.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

Finalizada la revisión de las alegaciones y reclamaciones presentadas, el Tribunal acuerda de conformidad con la Base Quinta que pasarán a la fase de entrevista los 20 candidatos que han obtenido la mayor puntuación en la fase de valoración de méritos y que son los que a continuación se relacionan por orden alfabético:

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
*****568B	BALLESTEROS MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER
*****279Z	BORDAL CALABRIA, JOSE ANTONIO
*****556H	CARAVACA PUNZANO, FRANCISCO JAVIER
*****704P	CARPIO LLAVERO, PATRICIA
*****038M	CASTILLO CANO, RUBÉN
*****696E	CONTRERAS FUENTES, MERCEDES
*****621T	CRUZ ARMENTEROS, ÓSCAR
*****822K	GARCÍA MARTÍNEZ, BORJA
*****941Z	GARRIDO MIRANDA, M ^a EUGENIA
*****867V	HIDALGO ORTIZ, JUAN MANUEL
*****967S	LEÓN MEDINA, EMILIO JOSÉ
*****428N	LIÉBANAS ZAFRA, JOSÉ LUIS
*****578H	MARTÍNEZ PÉREZ, CARLOS
*****389B	MARTÍNEZ RODRIGUEZ, ANTONIO
*****830C	MELGUIZO GINÉS, ABEL
*****293D	PAMOS LOMBARDO, IVÁN
*****122R	PARRA LARA, JAVIER
*****264I	RIVERA DÁVILA, RICARDO
*****328Q	ROMERO JIMÉNEZ, ALBERTO
*****171W	SÁNCHEZ TORRES, SERGIO

Las entrevistas tendrán lugar el día 26 de junio (jueves) de 2025 en el Teatro Darymelia situado en la Calle Colón, el orden de entrevistas será el siguiente:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704450575070146142	PÁGINA 3/4





- De Ballesteros Martínez a Contreras Fuentes (ambos inclusive) a las 8:30 horas.
- De Cruz Armenteros a Liébanas Zafra(ambos inclusive) a las 9:30 horas.
- De Martínez Pérez a Sánchez Torres (ambos inclusive) a las 11:00 horas.

